

1 Dña. Alicia y Don Pascual, el ocho de abril de mil novecientos tres.
2 y ocho ante el Notario Luis Pardo Robledo. Todos los partes de esta
3 escritura hasta sus inscripciones, así como las de la cancelación de la hipoteca
4 cuando llegue el caso otorganam así la mitad de la Ena supradicha
5 en adelante y la otra mitad los dos hijos. - A presento subscrito
6 del Notario de Guayaquil No. 662 y 663. Se ha pagado \$290.⁰⁰
7 por Registro y adicional. - El Registrador.

Suplido

✓

Excmo. Sr. Domingo de los Rios. 2603. tomo 95.

9 Numero 341. - En Quito, a veinte de marzo de mil novecientos treinta
10 y cuatro, a me presente la firmada copia de una escritura pública otorgada
11 el veinte cuatro de febrero del actual, ante el Notario doctor Jorge M. Lora, de
12 la cual consta: que Jaime Ansaldo Recalde, menor de edad, nacido en mayor
13 de edad, niño de Santo Domingo de los Colorados, dice que vende a doña
14 doña Juana de Dios, autora de esta, por su marido cuando vivió Pedro
15 quien también comparece un lote de terreno que mide cinco noventa metros de frente
16 por cincuenta metros de fondo situado en la Parroquia de Santo Domingo
17 de los Colorados, que lo ha adquirido en mayor extensión por comprar a
18 Francisco Navarro, cuando primero el comparece el primero de mil novecientos
19 cuarenta y cinco, ante el Notario doctor Cayetano Echea. Añadido: Que, cuando
20 se reserva el vendedor, por causas públicas, veinte propiedades de hacienda
21 Real, Occidental, propiedades de Ramiro Tanco y Ernesto Alvarez. Del
22 precio es la suma de veinte mil quinientos (\$20.000.⁰⁰) de contado. Se ha
23 pagado \$1070.⁰⁰ por alcabala y se ha pagado \$240.⁰⁰ por Registro y adicional.
24 - El Registrador.

Suplido

Excmo. Sr. M. Lora. 2601. tomo 95.

26 Numero 342. - En Quito, a veinte de marzo de mil novecientos treinta y
27 cuatro, a me presente la firmada copia de una escritura pública otorgada
28 el diez de marzo del actual, ante el Notario doctor Jorge M. Lora, de la cual
29 consta: que Rosa Pardo niuda de Echea, mayor de edad, nacida en este lugar,
30 dice que vende a los señores Ricardo Echea Echea y María Ines Pardo Echea, que
31 más de Echea, un lote de terreno de la superficie de diez mil noventa y cuatro
32 metros cuadrados de la hacienda que se encuentra situado en la Parroquia de
33 San Cayetano, que lo ha adquirido sus partes por comprar a Justo Navarro
34 y Laura Jimenez, el cinco de abril de mil novecientos treinta, ante el Notario
35 doctor don Eusebio Salgado y lo firmas por compra el doctor Genaro Jimenez.

VENDIDO
12-71-96 RPO

1 Para el día veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y dos auto el Sr.
 2 Sr. doctor y Jefe de la Sala. Andrés: José Lucho de Samuel Calderón, por
 3 camino de do milés, cincuenta anti milés de ancho que va a empalmarse
 4 con el camino del señor Obando y la contravención de obsequio que sigue
 5 oriente camino público de do milés, cincuenta anti milés, quedando teni-
 6 no de Samuel Calderón y una quebrada. El precio es la suma de ocho
 7 mil quinientos (8.000) de contado. Se ha pagado \$2.000 por alabada, se
 8 pagó cinco libras por plusvalía y \$96 por Registro y adicional.
 9 El Registrador.

Maldonado

11 Número: 348.- En Quito a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro
 12 se me presentó la primera copia de una escritura pública otorgada el veinti-
 13 tres de Febrero del actual año, el Notario doctor Claudio Lombardo para
 14 de la cual consta que el Hospital Nacional de Colonización, representado
 15 por el Abogado Juan Federico Basadre Abaunza, en su calidad de Direc-
 16 tor Ejecutivo según el nombramiento que en copia se agrega, vende y adqui-
 17 rita definitivamente a los Señores Carlos Daniel, Eusebio Rodríguez y su
 18 esposa Rosa Elena Parra de Rodríguez, el lote número nueve mil quinien-
 19 tos y sesenta y cinco del plano piloto de Colonización de Santo Domingo de los Colorados
 20 y comprendido dentro de los quinientos treinta y cuatro de número de
 21 número treinta y cinco de penetración, por doscientos cincuenta mil quinien-
 22 tos, veinte mil quinientos sesenta y cinco milés, cinco anti milés, no de pen-
 23 tración, más mil quinientos ochenta milés, treinta y un anti milés, con lote
 24 diez y siete de mil quinientos ochenta y cinco milés, treinta y un anti milés.
 25 Indica con el lote este computándose cincuenta y tres hectáreas, noventa y tres
 26 centáreas. El valor es de setenta y cinco mil quinientos dieciocho cuatros
 27 (75.918) de los cuales han pagado tres mil quinientos ochenta y cinco la suma de
 28 de dos mil quinientos ochenta y cinco cuatros para completar el im-
 29 pte por ciento del valor de la finca, más la suma de cincuenta y tres cuatros, ochenta
 30 y tres centésimos por concepto de intereses a dicho valor computándose a Febrero y junio
 31 el ochenta por ciento de cada año pagado en el plazo de cinco años, más veinte
 32 cuatros dieciséis cuatros y cinco milés, treinta y seis cuatros, cincuenta
 33 y un centésimos cada uno, incluido el cinco por ciento de intereses en caso de mora pag-
 34 ra el interés del diez por ciento en equidad del crédito con los que formo parte de
 35 sobre el inmueble adquirido por compra. - El Registrador.

Por providencia del Di-
 rector Ejecutivo del Ferrocarril,
 de fecha 1.º del actual,
 se ratifica la presente es-
 critura, en el sentido de que
 el valor que adenda es
 treinta mil quinientos
 cuarenta y cinco pesos (\$30.345)
 el mismo que será pagado
 en diez de un decimo anual
 de tres mil quinientos cuatro
 pesos, cincuenta centésimos
 (\$3.034.50), cada uno,
 iniciando el primero de ellos
 el quince de febrero de mil
 novecientos treinta y seis.
 Quito, a 2 de octubre de 1934

Por el Registrador, don
Lucho Maldonado

T: 3603
 13.1.0403 8504
 Vex Prohibiciones
 55.150 N° 345
 1982-30 Julio-
 19-IV-2002 96
 4016192

Comprovements
 Santo Domingo de los
 C. 3599.
 como 95.

Maldonado